

BOLETÍN DE PRENSA

Deberá IEEM entregar al PRD el listado de ciudadanos insaculados que ya fueron capacitados

Este día en sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, los magistrados que lo integran resolvieron el RA/24/2012.

Correspondió al magistrado Raúl Flores Bernal exponer las consideraciones de esta impugnación presentada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de la negativa de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de Dirección de Capacitación, de entregar al representante de ese partido *el listado de ciudadanos insaculados que ya fueron notificados y capacitados, con corte a la fecha de catorce de marzo del año en curso*, con argumentos relativos a la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. Sin embargo, tras el análisis correspondiente, se concluyó que los partidos políticos tienen el derecho de acceder a la información que les sea indispensable para el ejercicio de sus atribuciones legalmente previstas, como es la de vigilar la correcta integración de las mesas directivas de casilla, siempre que se adopten las medidas necesarias para la protección de aquella que sea confidencial.

En consecuencia, el Pleno determinó revocar el oficio de respuesta a la solicitud del PRD y se ordena la entrega de la información requerida.



Sesión Pública no. 5 del Tribunal Electoral del Estado de México.



Magistrado Raúl Flores Bernal.